



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00389381- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Arq. José Luis Pilatti, Secretario de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad de Ciencias Químicas en orden 2 del expediente de referencia, respecto de prorrogar el servicio de vigilancia, por el término de 3 (tres) meses, comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de octubre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que el contrato con la firma Cooperativa Alerta Ltda. vence el 31 de julio del corriente año;

Que al día de la fecha se encuentra en proceso de tramitación la nueva licitación para el servicio de vigilancia para esta Facultad;

Que la presente contratación podrá rescindirse una vez adjudicado el trámite licitatorio;

Que es esencial contar con el servicio hasta tanto comience una nueva contratación;

Que se tiene en cuenta lo informado por Área Económico Financiera precedentemente;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 su Dec. Reglamentario 1030/16 y OHCS 05/13 y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer, por vía de la excepción y sin sentar precedentes, la contratación en forma directa del servicio de vigilancia en los edificios: Integrador, Ciencias I, Ciencias II y Pabellón Argentina, todos de la Facultad de Ciencias Químicas, con la firma Cooperativa de Trabajo de Servicio de Vigilancia Alerta Ltda. CUIT 30-65585612-5, a razón de \$480 (PESOS: Cuatrocientos Ochenta con 00/100) la hora-hombre por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de octubre de 2021.

ARTICULO 2º: Establecer que el servicio se preste de la siguiente manera:

*En el Edificio Integrador: Se asignará el servicio de personal lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 18:00 hs. Sin variación por horas extras al contrato.

*En el Edificio de Ciencias II: : Se asignará el servicio de personal lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 18:00 hs. Sin variación por horas extras al contrato.

*En el Edificio de Pabellón Argentina: Se asignará el servicio de personal de lunes a viernes, todos los meses del año, en el horario de 9:00 a 17:00 hs, sin variación por horas extras al contrato.

*En el Edificio de Ciencias I: Se asignará el servicio de 2 (dos) personas de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 18:00 hs, sin variación por horas extras al contrato, desde lunes 2 de agosto al jueves 19 de agosto.

*Horas adicionales como extensión de horario o necesidades puntuales ante diversos motivos propios del funcionamiento de la Facultad.

ARTICULO 3º: Establecer que el presente contrato que obra en forma anexa a la presente resolución se abone mensualmente con partidas de Contribución Gobierno Nacional, según Presupuesto FCQ 2021 aprobado por RHCD 362/21.

ARTICULO 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.